

01 | ABR | 2019

MODIFICACIÓN CUPO DE CRÉDITO ALCALDÍA DE DOSQUEBRADAS – BANCÓLDEX, PARA MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS.

[Corresponde a la Circular Externa No. 002 de Enero 15 de 2018]

DESTINATARIOS	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX
REMITENTE	Bancóldex

Bancóldex y la Alcaldía de Dosquebradas se permiten informar la siguiente modificación al Cupo de crédito Alcaldía de Dosquebradas - Bancóldex, para micros y pequeñas empresas:

**MONTO MÁXIMO
POR EMPRESA**

Hasta Cien millones de pesos (COP 100.000.000).

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 002 de enero 15 de 2018, permanecen sin modificación.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal